

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Viñaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 455 de 1977, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Salar Luis, frente al demandado don Juan Borrás Martínez, sobre reclamación de 50.364 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero del año próximo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Un piso en calle Azahar, número 9, Parque de las Margaritas, Getafe, Madrid, 3.º centro derecha, bloque 18, portal 3; superficie, 62 metros cuadrados; valorado en 650.000 pesetas.

2.º Piso en calle Porto Cristo, número 2, escalera centro, piso 8.º, Parque Lisboa, Alcorcón, valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1977.—El Juez, Agustín Viñaches.—El Secretario, Juan B. Benimeli Guardiola.—15.035-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 16 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 877 de 1976 V. C.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Victorino Crespo Baquero, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda planta novena, puerta cuarta, escalera derecha, a la que se asigna en la comunidad el número noventa. Situada en la décima planta alta del edificio sito en el término municipal de Sardañola, en la calle de Benlliure, señalada con los números uno y tres, bloque uno. Consiste de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, con una terraza con frente a la calle Benlliure. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Benlliure; por

la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma escalera y planta; por la derecha, con la avenida de la Primavera, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con hueco de la escalera; por arriba, con cubierta de terrado inaccesible, y por abajo, con la vivienda puerta cuarta de la planta octava de la misma escalera. Tiene asignado un coeficiente de 0,985626 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.422, libro 131 de Sardañola, folio 209, finca 5.767, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de doscientos noventa mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, y que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 17 de diciembre de 1977.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—13.618-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 14 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1977, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña María Casanovas Orra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una porción de terreno sita en el término municipal de la ciudad de Granollers, de cabida aproximada cinco cuartas y medio, equivalentes a quince áreas treinta centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor que se contenga dentro de sus lindes, dentro de la cual en la actualidad se halla construida una casa compuesta de planta baja

y dos pisos, que ocupa una superficie aproximada de noventa y seis metros cuadrados, estando destinado el resto de terreno a patio o jardín. Linda en junto: al Norte, con la carretera de Beulla; por Sur, con Luciano Pasarell Prat; al Este, con una calle en proyecto de cuatro metros de ancho, que discurre a una distancia de un metro y medio de un almenro existente dentro de esta finca, y por Oeste, con José Pérez Duaso.» Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 386 del archivo, libro 9 de Canovellas, folio 199, finca número 856, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 13 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.617-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404 de 1977, se sigue expediente a instancia de «Mofranca, S. L.», domiciliada en Sevilla, dedicada a la venta al por mayor y por menor de juguetes y plásticos, que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional; en el que, por resolución de esta fecha, ha sido suspendida la Junta general de acreedores acordada celebrar el día 20 del corriente mes, señalándose de nuevo para su celebración el día 2 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, M'guel Cano.—15.033-C.